



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 6565/2022

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 6.435 DE 2022, QUE HABILITA LUGARES DE PRODUCCIÓN DE FRUTAS FRESCAS PARA CONSUMO DE SANDÍA (*CITRULLUS LANATUS*) Y ZAPALLO CAMOTE (*CUCURBITA MAXIMA*), UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ICA EN PERÚ, PARA SU ENVÍO A CHILE DESDE EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Santiago, 10/11/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola y el Decreto Nº 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1.465 de 1981, 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 133 de 2005, 5.944 de 2006, 4.324 de 2009, 3.801 de 2014, 1.284 de 2021 y 6.435 de 2022; y el “Plan de Trabajo para la exportación de frutas frescas para consumo de melón (*Cucumis melo*), sandía (*Citrullus lanatus*), zapallo (*Cucurbita maxima*), zapallo italiano (*Cucurbita pepo*), pepino (*Cucumis sativus*) desde el Departamento de Ica - Perú a Chile, mediante la aplicación de un Sistema Integrado de Medidas de Mitigación de Riesgo”.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, la regulación de importación a Chile de frutos frescos de melón (*Cucumis melo*), pepino (*Cucumis sativus*), sandía (*Citrullus lanatus*), zapallo de guarda o camote (*Cucurbita maxima*) y zapallo italiano (*Cucurbita pepo*), autoriza su ingreso desde lugares de producción y empacadoras ubicados en los Departamentos de Ica, Moquegua y Tacna, Perú.
3. Que, la Resolución SAG 6.435 de 2022, habilitó lugares de producción ubicados en el Departamento de Ica, y especificó únicamente al Departamento de Moquegua como unidad territorial en la que se embalarían los frutos frescos de sandía (*Citrullus lanatus*) y zapallo de guarda o camote (*Cucurbita maxima*).
4. Que, se requiere ampliar al Departamento de Tacna el área en la que se podrán procesar, empacar y despachar a Chile los frutos de sandía (*Citrullus lanatus*) y zapallo de guarda o camote (*Cucurbita maxima*) producidos en los lugares de producción individualizados en la Resolución SAG Nº 6.435 de 2022.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución SAG Nº 6.435 de 2022, que “Habilita lugares de producción de frutas frescas para consumo de sandía (*Citrullus lanatus*) y zapallo camote (*Cucurbita maxima*), ubicados en el Departamento de Ica en Perú, para su envío a Chile desde el Departamento de Moquegua”, en su Resuelvo 3, reemplazando el texto señalado por lo siguiente:

“El traslado de frutos cosechados en los lugares de producción habilitados por SAG, e

individualizados en el Resuelvo 1, a empacadoras ubicadas en los Departamentos de Tacna y Moquegua, tendrá que ser realizado en medios de transporte que aseguren su correcto resguardo fitosanitario, debiendo instalarse en origen (Departamento de Ica) sellos o precintos en la unión de puertas, los que serán retirados en las empacadoras de destino. La instalación y el retiro del sellos o precintos serán responsabilidad exclusiva de funcionarios del SENASA.”

2. El resto de las disposiciones establecidas en la Resolución SAG N° 6.435 de 2022 se mantienen inalteradas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/TGR/ALV/RMB

Distribución:

- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Claudio Eduardo Moore Tello - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Lorena Navarro Parra - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia - Oficina Regional Metropolitana
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central

- Vladimir Ovalle Avaria - Encargado Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Jorge Gustavo Cortes Paillalef - Profesional Sección ARP - Oficina Central
- Leticia Venegas Müller - Profesional Sección Regulaciones Fitosanitarias - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=129180141&hash=6351b>